



RESOLUCION No 119
(29 de junio de 2022)

Por el cual se ordena el SANEAMIENTO DE UN VICIO DE FORMA del proceso de
LICITACION PÚBLICA No. LP-AMT- 010/2022

**EL SECRETARIO DE CONTRATACION, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA
ALCALDIA MAYOR DE TUNJA**, En uso de sus facultades legales, en especial las
conferidas por el Decreto No. 003 del 06 de enero de 2021 y la Ley 80 de 1993, ley 1150
de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1.- Que, el día veintidós (22) de junio de 2022, se publicó la resolución No. 114 que ordenaba la apertura del proceso de **LICITACION PÚBLICA No. LP-AMT- 010/2022**, que tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS, ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL A TODOS LOS ACTORES VIALES EN DIFERENTES ESCENARIOS DE LA CIUDAD DE TUNJA.**

2.- Que en el cronograma establecido para el proceso de selección se estableció que el plazo para realizar ADENDAS sería día **28 de junio de 2022.**

3.- Que teniendo en cuenta que por lapsus calami la entidad no realizó en el **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** la modificación del ítem 6.1 conforme al **ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO**, se requiere realizar el saneamiento del proceso.

4.- Que para el efecto y ante la ocurrencia de vicios de procedimiento o de forma que no constituyen nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de buena administración lo aconsejen, como es el caso del presente proceso de selección, la ley 80 de 1993 prevé el saneamiento del vicio en procura de la culminación del proceso en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio”

5.- Que, al no realizarse el saneamiento del proceso y la respectiva corrección del pliego de condiciones definitivo conforme al estudio previo definitivo, la Entidad territorial incurriría en violación del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 “selección objetiva” impidiéndose realizar una selección objetiva ajustada a la totalidad de las exigencias del proceso de selección contractual.

6.- Que, en virtud de lo anterior y una vez analizada la necesidad de realizar el ajuste en el cronograma del proceso, la Secretaría de Contratación, Licitaciones y Suministros

procede a sanear el vicio de forma ocurrido, retrotrayéndolo hasta el momento de la publicación de la ADENDA, por lo anterior es necesario realizar mediante adenda modificación al cronograma del proceso de selección y del ítem 6.1 del pliego de condiciones definitivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el saneamiento de vicio de forma del proceso de selección de licitación pública No. **LP-AMT0102022**.

SEGUNDO: Retrotraer el procedimiento del proceso de selección LICITACION PUBLICA No. **LP-AMT0102022**. hasta el momento de la publicación de ADENDA.

TERCERO: Modifíquese el cronograma del proceso de selección LICITACION PUBLICA No. **LP-AMT0102022** mediante adenda el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Aviso 1 de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) - Aplicable únicamente para licitación pública] y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 02 DE JUNIO DE 2022
Aviso 2 de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) - Aplicable únicamente para licitación pública]	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: 06 DE JUNIO DE 2022
Aviso 3 de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) - Aplicable únicamente para licitación pública	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co Fecha: 08 DE JUNIO DE 2022
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Los interesados podrán presentar observaciones y solicitar aclaraciones al proyecto de pliego de Condiciones, hasta el 16 DE JUNIO DE 2022 , dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tenida en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta de al observaciones	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: 22 DE JUNIO DE 2022

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
proyecto de Pliego de Condiciones	
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección. Publicación pliego de condiciones definitivos	Lugar: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: <u>22 DE JUNIO DE 2022</u>
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	Fecha estimada de audiencia: <u>23 DE JUNIO DE 2022</u> Hora: 03:00 P.M Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros Alcaldía de Tunja La audiencia se realizará de forma virtual, para lo cual se utilizará la plataforma teams y podrán acceder a través del Link dispuesto en la resolución de apertura. <div>https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2F%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_ZjU3NGE5YWUtYjE2MC00MGU5LTkxN2UtNTE2MzI1YWZhYzcx%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252254334db-9642-4a6d-aafa-8d15c4cf3f47%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25226ce88625-6f95-4c58-a35b-d906c36f9099%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=07761811-0457-464f-bdf7-a7f78d5ae550&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true</div>
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones definitivo	Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones, hasta el <u>23 DE JUNIO DE 2022</u> , dichas solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II NOTA: No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, Solo será tomada en cuenta en este proceso de Selección Abreviada, a través de SECOP II
Respuesta a las solicitudes de aclaración	Lugar: PLATAFORMA SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha: <u>28 DE JUNIO DE 2022</u>

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
al pliego de Condiciones Definitivo	
Adendas	<p>Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso EL MUNICIPIO DE TUNJA, generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello. El plazo mínimo para expedir la adenda o modificación, será un día hábil antes de la fecha del cierre del proceso.</p> <p>Fecha máxima de expedición de adendas: <u>29 DE JUNIO DE 2022</u></p>
Fecha de Cierre o Entrega de Propuestas	<p>Fecha: <u>06 DE JULIO DE 2022</u></p> <p>Hora: 09:00 am</p> <p>Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.</p> <p>No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.</p> <p>La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.</p> <p>En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.</p> <p>La ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.</p>

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
	NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA establece el correo electrónico contratacion@tunja.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.
Verificación de los Requisitos Habilitantes	La verificación de las propuestas se efectuará dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de propuestas. <u>Fecha: 07-08-11 DE JULIO</u>
Publicación y traslado de informe de evaluación	Fecha estimada de publicación del informe de evaluación: <u>11 DE JULIO DE 2022</u> El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Se dará traslado del informe preliminar de evaluación a los oferentes, permaneciendo a disposición durante cinco (5) días para que los PROPONENTES pueden presentar observaciones, las cuales serán resueltas en el acto de adjudicación, así como presentar las aclaraciones y subsanaciones que hayan sido requeridas por la entidad. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Este término será de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación del informe preliminar Fecha estimada de traslado del informe de evaluación: del <u>12-13-14-15-18 DE JULIO</u>
Respuesta de Observaciones al informe de evaluación	En caso de observaciones al informe preliminar de evaluación se dará respuesta en el informe final que se publicara en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii <u>21 DE JULIO DE 2022</u>

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Publicación del informe definitivo de evaluación	Fecha estimada de publicación del informe definitivo de evaluación: 22 DE JULIO DE 2022 El informe de evaluación preliminar será publicado en el SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia pública de adjudicación	Fecha estimada de audiencia pública de adjudicación: 25 DE JULIO DE 2022 Hora: 10:00 a.m Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros Alcaldía de Tunja La audiencia se realizará de forma virtual, para lo cual se utilizará la plataforma teams y podrán acceder a través del link que previamente publique la entidad.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierta	La adjudicación del contrato se realizará en audiencia pública, mediante acto administrativo que será notificado en la misma audiencia, en virtud del artículo 67 # 2 del lay 1437 de 2011, posterior a la respuesta de observaciones a informe de evaluación definitivo, posteriormente dicho Acto Administrativo será publicado en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Fecha estimada de expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación: 25 DE JULIO DE 2022
Firma del contrato	A más tardar al día siguiente de la adjudicación en SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

CUARTO: Modifíquese el numeral 6.1 del pliego de condiciones definitivo así:

6.1 FACTORES TECNICO (600 PUNTOS)

a) OFRECIMIENTO MAQUINARIA (600 puntos)

Disponer de maquinaria adicional para la prestación de servicios consistente en la realización de jornadas, actividades y/o campañas de sensibilización teórico-prácticas de seguridad vial y alcoholemia en diferentes escenarios donde interactúan los actores viales de la ciudad de Tunja, así:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
a) OFRECIMIENTO MAQUINARIA (600 puntos)	

Ofrecer un (1) simulador de volcamiento especial, correspondiente a un vehículo tipo buseta, vans o bus, con moto-reductor y energizado, con sistemas de seguridad, con una capacidad no inferior a doce (12) pasajeros, el objetivo es que los participantes al utilizar el simulador vivan una experiencia real de volcamiento sin exponer sus vida e integridad, con diferentes giros de 360° y con variadas velocidades. Este simulador debe estar presente en el desarrollo de todas las actividades dirigidas a servicio público y de manera obligatoria en los eventos generales a contratar.	300 puntos
Ofrecer un (01) simulador de conducción de vehículo o carro real de policía, cuyas características especiales permitan entrenar destrezas en situaciones como persecución, hostigamiento, ataques, conductas de acecho, identificación de elementos sospechosos y demás situaciones de especial reacción. Además deberá estar dotado de luces de emergencia manejables y sonidos de alerta, sistemas de radio de comunicación, controles reales que aseguren una experiencia completamente existente, forma de tomar las curvas, cambios de velocidad, reacción para evitar elementos peligrosos o daños colaterales, por lo cual deberá tener cabrilla, controles propios de carros más accesorios de vehículos de policía, pedales de manejo y cambio de cajas de velocidad mecánica y automáticas, pantallas 4K y de al menos 55" que garanticen calidad de imagen y diferentes ángulos de visión, sistemas de manejo que van desde patrullas ligeras hasta patrullas 4x4. Este simulador deberá estar acompañado o deberá permitir la interacción o experiencia a través de un Software (no videojuegos), adaptable al destinatario, las situaciones especiales, escenarios particulares y reales que se pueden presentar en la ciudad de Tunja, intervención del tráfico y demás actores viales de la ciudad de Tunja, con el fin de verificar la conducta que deben observar los policiales respecto a cada uno de los actores viales ante la intervención de este actor excepcional. Los destinatarios principales de este simulador serán los miembros de la Policía Metropolitana de Tunja, por lo cual deberá llevarse a no menos de 15 campañas las cuales se realizarán en los espacios previamente acordados entre el supervisor del contrato y el contratista.	300 puntos

Lo anterior debe garantizarse mediante carta de compromiso por parte del Proponente en la cual se refleje la disponibilidad del equipo o maquinaria adicional ofrecida, además deberá aportarse la correspondiente ficha técnica de esta maquinaria.

QUINTO: Publíquese el **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO** denominado **(PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2022.pdf.)**

SEXTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II (www.contratos.gov.co).

SEPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).



SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ

Delegada para la contratación.

Secretaria de Contratación, Licitaciones y Suministros

Proyectó: Fanny Andrea López - Profesional Externa